

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (EXPTE. 404/2025, CONTR 2025/717269)

Importe de licitación: cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (1.234,80 €), siendo el importe total de siete mil ciento catorce euros con ochenta céntimos (7.114,80 €).

Partidas presupuestarias:

Anualidades	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2026	2200010000 G/12S/21400/00 01	4.743,20 euros
2027	2200010000 G/12S/22202/00 01	2.371,60 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 17 de diciembre de 2025 se acordó por el Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, el inicio del indicado expediente de contratación referenciado, vista la Memoria Justificativa de fecha 10 de diciembre de 2025, modificada por la adenda de 3 de febrero de 2026 del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185) y actualizado en





diciembre de 2025. Sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el día 29 de enero de 2026 (n.º de informe: AJ-CJALF 2025/145).

Tercero.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 23 de febrero de 2026.

Cuarto.- Con fecha 27 de febrero de 2026 esta Secretaría General Técnica aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Quinto.- Con fecha 24 de marzo de 2026 se reunió la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobando a través de SIREC - Portal de Licitación Electrónica que han concurrido a la licitación las empresas JUMACE INVERSIONES 2015, S.L. (NIF B19764828) y FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. (NIF B21319777), realizándose a continuación la apertura del sobre electrónico único y comprobándose que la documentación presentada por ellas era correcta, por lo que se acordó la admisión definitiva de los dos licitadores.

En el mismo acto se evaluaron las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

RESUMEN DE PUNTUACIONES
Servicio de limpieza de vehículos oficiales - CONTR 2025/717269

Criterio	Ponderación	JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL
1. Proposición económica	80	80,00	65,76
2.A. Disponibilidad horaria	10	10	10
2.B. Desinfección con ozono	10	10	10
TOTAL	100	100,00	85,76

Los precios unitarios ofertados por las empresas admitidas son:

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.

Servicio de limpieza exterior: 19,86 euros

Servicio de limpieza integral: 59,57 euros

JUMACE INVERSIONES 2015 S.L.

Servicio de limpieza exterior: 17 euros.

Servicio de limpieza integral: 50 euros.

Sexto.- En base a las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación procedió a clasificar las ofertas por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado:

ANTONIO MORILLA FRIAS		07/05/2026	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTM8ouD6JiRE7Xf36u02UD5fQD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.	100
2	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	85,76

En consecuencia, la Mesa acordó elevar a este órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la entidad JUMACE INVERSIONES 2015, S.L., que ha ofertado como precio unitario correspondiente al servicio de limpieza exterior la cantidad de 17 euros y para el servicio de limpieza integral la cantidad de 50 euros. En el supuesto de que esta propuesta sea aceptada, se requerirá a la citada empresa la documentación que se detalla en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo.- Por Resolución del Secretario General Técnico de 1 de abril de 2026 se aceptó la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa JUMACE INVERSIONES 2015, S.L.

Octavo.- Con fecha 28 de abril de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para examinar la documentación previa a la adjudicación aportada por JUMACE INVERSIONES 2015, S.L., considerándose correcta y ratificándose en la propuesta de adjudicación a favor de la citada empresa.

En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES ADCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (404/2025, CONTR 2025/717269) a la empresa JUMACE INVERSIONES 2015, S.L., por un importe de cinco mil ochocientos ochenta euros (5.880,00 euros) IVA excluido, correspondiendo un IVA de mil doscientos treinta y cuatro euros con ochenta céntimos (1.234,80 euros), siendo el total de siete mil ciento catorce euros con ochenta céntimos (7.114,80 euros).

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en esta Consejería.

Segundo.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos

ANTONIO MORILLA FRIAS		07/05/2026	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTM8ouD6JiRE7Xf36u02UD5fQD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		07/05/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwTM8ouD6JiRE7Xf36u02UD5fQD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	